

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la Compañía de Transporte Serviferretera S.A. que me hiciera la Junta Universal de Accionistas llevada a cabo el día 2 de septiembre del año 2013, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2013.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de la administración, la que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. La revisión de los estados financieros evidencia que la Compañía no ha tenido movimiento económico es decir no ha generado ingresos ni egresos, por cuanto no cuenta con el permiso de operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. En cuanto a la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2013 no se tiene ninguna objeción por lo tanto no se emite observación alguna.

De tal forma considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía de Transporte Serviferretera S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Riobamba 20 de marzo de 2014



Sr. Renato Alejandro Corral Carrera